

R- DNAT - 2016 - 1587

Salta, 27 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.156/2015

VISTA:

La resolución DNAT-2016-1339, de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, mediante la que se otorga reconocimiento de la asignatura Matemática I, aprobada en la Carrera Ingeniería en Perforaciones, a la alumna Florencia Naimi Perellon LU: 415.888, de la carrera Geología – plan 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha consignado erróneamente en el Artículo 1º, la asignatura por la que corresponde se otorgue reconocimiento en la Carrera de Geología;

Que el nombre de la asignatura figura como Matemática y corresponde Matemática I;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que a fs. 60, obra pedido de la alumna, solicitando inscripción para cursar las asignatura Física I, y Matemática II, en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo, ambas correlativas de Matemática I;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

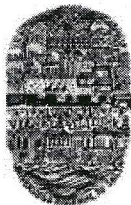
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR PARCIALMENTE, el artículo 1º de la resolución - DNAT-2016-1339, de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, en el sentido de que en la misma debe consignarse de la siguiente manera:

SEDE REGIONAL TARTAGAL INGENIERIA EN PERFORACIONES		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES GEOLOGIA
LU: 7164 – PERELLON, FLORENCIA N.		LU: 415.888 – PERELLON, FLORENCIA N.
MATEMATICA I – nota: 4 (cuatro) Temas faltantes s/RDNAT-2016-0139, aprobado – nota: 7 (siete)	por	MATEMATICA I – nota: 5 (cinco)

ARTICULO 2º: TENGASE POR INSCRIPTA a la alumna Florencia Naimi PERELLON, LU: 415.888, de la carrera Geología plan 2010, a las asignaturas Física I y Matemática II en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia
Nacional”*

R- DNAT - 2016 - 1587

Salta, 27 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.156/2015

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES